

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRESE, PRESTACION DE SERVICIOS CIA. LTDA..-



@@@@@@@@@@

@@@@@@

@@@

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
10 El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de
11 Diciembre del año dos mil cuatro; ante mí, **DOCTOR LESLIE**
12 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón
13 Machala, comparecen por sus propios derechos los señores
14 ABOGADO SERGIO RAFAEL PEÑARRETA PRADO, divorciado, Abogado
15 de los Tribunales de la República, domiciliado en esta ciudad,
16 DOCTOR ERNESTO ROLANDO RIOS PEÑARRETA, casado, Abogado de
17 los Tribunales, domiciliado en esta ciudad de Machala, y la señora
18 LESLIE BRIDETTE VIVANCO JARAMILLO, casada, en sus calidades de
19 Cedentes y por otra como Cesionarios los señores ALFREDO GUSTAVO
20 ZAMBRANO VILLANUEVA, soltero, ejecutivo privado, con domicilio
21 en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad; ALEX EDUARDO
22 SERRANO FADUL, soltero, empleado privado, con domicilio en el
23 cantón El Guabo, de paso por esta ciudad; y, KLEBER IVAN FRANCO
24 AGUILAR, casado, empleado privado, y con domicilio en Guayaquil
25 de paso por esta ciudad.- Los señores comparecientes son de
26 nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para
27 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
2 de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
3 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
4 continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública de
7 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
8 cláusulas: .-----

9 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración
10 de la presente escritura, por una parte los señores:
11 ABOGADO SERGIO RAFAEL PEÑARRETA PRADO, casado, Abogado de
12 los Tribunales de la República, domiciliado en esta ciudad, DOCTOR
13 ERNESTO ROLANDO RIOS PEÑARRETA, casado, Abogado de los
14 Tribunales, domiciliado en esta ciudad de Machala, LESLIE BRIDETTE
15 VIVANCO JARAMILLO en sus calidades de Cedentes y por otra como
16 Cesionarios los señores ALFREDO GUSTAVO ZAMBRANO
17 LANUEVA, soltero, ejecutivo privado, con domicilio en la ciudad
18 Guayaquil; ALEX EDUARDO SERRANO FADUL, soltero, empleado
19 privado, con domicilio en el cantón El Guabo, de paso por esta
20 ciudad; y KLEBER IVAN FRANCO AGUILAR, casado, empleado
21 privado, y con domicilio en Guayaquil, todos de nacionalidad
22 ecuatoriana, legalmente capaces y sin prohibición alguna para
23 celebrar esta clase de actos.-----

24 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
25 celebrada el doce de Septiembre del dos mil dos en la Notaria
26 Sexta del cantón Machala, a cargo del Abogado Luis Zambrano
27 Larrea, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada

2 

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 denominada "PRESE", Prestación de Servicios Cia. Ltda., e
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés
3 de Octubre del dos mil dos, con un capital de quinientos dólares
4 americanos; b) Mediante escritura pública celebrada el
5 diecinueve de Octubre del dos mil cuatro, en la Notaria Quinta del
6 cantón Machala, a cargo del Dr. Leslie Castillo Sotomayor, e
7 inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el diez de Diciembre
8 del dos mil cuatro, se suscribió la Cesión de Participaciones
9 Sociales, que hace el Sr. Rodolfo Torres López, a favor del Ing.
10 John Milton Franco Aguilar, de setenta y cinco participaciones
11 sociales. c) Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de la
12 compañía PRESE, celebrada el catorce de Diciembre del dos mil
13 cuatro, se autorizó la cesión de Participaciones sociales que
14 realizan los socios Abg. Sergio Peñarreta Prado y el Dr. Rolando Ríos
15 Peñarreta, de todo su paquete accionario, a favor de los señores
16 Gustavo Zambrano Villanueva, Alex Serrano Fadul y Kleber Franco
17 Aguilar, de tal manera que estos nuevos socios, pasan a
18 formar parte de la compañía PRESE, Prestación de Servicios Cia.
19 Ltda.,-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

20 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con
21 los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por
22 el presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la
23 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el socio
24 ABG. SERGIO PEÑARRETA PRADO, cede y transfiere al señor ALFREDO
25 GUSTAVO ZAMBRANO VILLANUEVA, Doscientas (200) participaciones
26 sociales de un dólar cada una; y al señor ALEX EDUARDO SERRANO
27 FADUL, cincuenta (50) participaciones sociales de un dólar cada

1 una; El socio DR. ROLANDO RIOS PEÑARRETA, cede y transfiere
2 veinticinco (25) participaciones sociales de un dólar cada una al
3 señor KLEBER IVAN FRANCO AGUILAR y al SR. ALEX EDUARDO
4 SERRANO FADUL, cede y transfiere 25 participaciones sociales de un
5 dólar cada una, del capital suscrito y pagado de la compañía de
6 Responsabilidad Limitada PRESE, Prestación de Servicios Cia. Ltda.,
7 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que los cesionarios pagan a los
8 cedentes por las participaciones, es la cantidad de TRESCIENTOS
9 DOLARES (\$300,00 US) que se paga en los porcentajes por el que
10 cada una adquiere del capital cedido, es decir, DOSCIENTOS
11 DOLARES, el señor ALFREDO ZAMBRANO VILLANUEVA; ALEX
12 SERRANO FADUL, SETENTA Y CINCO DOLARES, y; KLEBER IVAN
13 FRANCO AGUILAR, VEINTICINCO DOLARES, por lo que los cedentes
14 transfieren a los cesionarios todos los derechos y obligaciones
15 cedentes a las participaciones cedidas.-

16 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que
17 han, aprueban y ratifican el presente instrumento público en
18 su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de
19 ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del cantón
20 Machala, así como su anotación en la Intendencia de
21 Compañías.-.....

22 Agregue usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la
23 plena validez y eficacia de este instrumento.- firma legible.- Dr.
24 Rolando Ríos Peñarreta, Matrícula Número Cuatrocientos siete,
25 Colegio de Abogados de El Oro.-.....

26 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
27 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRESE, PRESTACION DE SERVICIOS CIA LTDA.

En la ciudad de Machala, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro, en el local social de la compañía ubicado en la calles Junín y Guabo de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Universal de Socios, reunidos sin el requisito previo de la convocatoria, toda vez que se encuentran presentes el 100% del capital social. El Presidente señor Abg. Sergio Peñarreta Prado, pide que el secretario cuente el quorum presente dando como resultado que para esta junta se encuentran las siguientes personas: Abg. Sergio Peñarreta Prado, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones; Ing. Jhon Franco Aguilar, propietario de doscientas (200), participaciones; y el Dr. Rolando Rios Peñarreta, propietario de cincuenta (50), participaciones, de tal manera que se encuentran reunidos el 100% del capital social, esto es de quinientas participaciones de un dólar, es decir, quinientos dólares.

Presentes el 100% del capital social, el Presidente declara que es menester que se apruebe y trate los puntos materia de la convocatoria, que son los siguientes: a) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realizan los socios Abg. Sergio Peñarreta Prado y Dr. Rolando Rios Peñarreta, a favor de Gustavo Zambrano Villanueva, Alex Serrano Fadul y Kléber Franco Aguilar; b) Reformar el Estatuto Social en sus Declaraciones, y; c) Autorizar al Gerente para que legalice lo acordado.

De inmediato se empezó a tratar el primer punto del orden del día, que es conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que se realiza de la siguiente manera: el socio Abg. Sergio Peñarreta Prado cede y transfiere DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Alfredo Gustavo Zambrano Villanueva, y CINCUENTA participaciones de un dólar cada una al Sr. Alex Serrano Fadul. El socio Dr. Rolando Rios Peñarreta, cede y transfiere VEINTICINCO participaciones de un dólar cada una a favor del Sr. Kléber Franco Aguilar; y al Sr. Alex Serrano Fadul, VEINTICINCO, participaciones de un dólar cada una. Luego se pasa al segundo punto del orden del día, que es la reforma del estatuto en lo concerniente a las declaraciones, de tal manera que se reforman las declaraciones de la siguiente forma:

DECLARACIONES - El capital con el que se constituye la compañía PRESE, (Prestación de Servicios Cia Ltda.), ha sido suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente forma: El señor Alfredo Gustavo Zambrano Villanueva, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una con un valor total de de DOSCIENTOS DOLARES

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

(\$200.00); El señor Ing. JOHN MILTON FRANCO AGUILAR, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS participaciones, de un dólar cada una con un valor total de DOSCIENTOS DOLARES, (\$200.00); El señor ALEX EDUARDO SERRANO FADUL, ha suscrito y pagado SETENTA Y CINCO, participaciones de un dólar cada una con un valor total de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00); y el señor KLEBER IVAN FRANCO AGUILAR, ha suscrito y pagado VEINTE Y CINCO, participaciones de un dólar cada una con un valor de total de VEINTE Y CINCO DOLARES (\$25.00).

Los socios autorizan al gerente de la compañía PRESE, para que legalice todo lo acordado en esta Junta General Universal.

Sin otro punto que tratar los concurrentes conceden un tiempo de treinta minutos para que se redacte el acta, leída que les fue a los accionistas éstos se afirman en todo su contenido integro sin modificaciones, por lo que es aprobado y que sirva de habilitante para los fines legales.

Cerrando el acta siendo las doce horas del día.

Lo certifico:



Ing. Jhon Milton Franco Aguilar
Gerente secretario



Abg. Sergio Feñayreta Prado
Presidente

Dr. Leslie Casallo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - Oro - Ecuador

EQUATORIANA***** E494918446
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 NORBERTO PENARRETA
 JUANA PRADO
 MACHALA 12/03/2003
 12/03/2015
 0073127



CIUDADANIA 070075304
 PENARRETA PRADO SERGIO RAFAEL
 EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
 29 JULIO 1949
 001- 0111 00251 M
 EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1949



EQUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO LESLIE B VIVANCO JARAMILLO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SANTIAGO RIOS
 HILDA PENARRETA
 MACHALA 09/12/2004
 09/12/2016
 REN 0186799



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070201736 -9
 RIOS PENARRETA ERNESTO ROLANDO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 09 ENERO 1967
 002- 0111 00503 M
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1967



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala, Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091067100-7
 VIVANCO JARAMILLO LESLIE BRIDETTE
 LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO
 14 MAYO 1965
 004- 01721 F
 LOJA/LOJA
 EL SACRAMENTO



EQUATORIANA***** V3333V3222
 CASADO ERNESTO R RIOS PENARRETA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANTONIO VIVANCO
 BERTHA MARTHA JARAMILLO
 MACHALA 07/09/2004
 07/09/2016
 REN 0170962



120119169

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 120119169

ZAMBRANO VILLANUEVA ALFREDO GUSTAVO

04 JULIO 1959

02 123 01043

QUAYAS / BALZAR

ALZAR 59

[Handwritten signature]

NOTARIAN***** V44444424

QUAYAS

SECUNDARIA ESTUDIOS

MANUEL ZAMBRANO

04 JULIO 1959

02 123 01043

QUAYAS / BALZAR

ALZAR 59

0280176

[Handwritten signature]

Dr. Leslie Castillo Gotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Ecuador
Medicinas - El Oro

[Handwritten signature]

[Faint text]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 120119169

ZAMBRANO VILLANUEVA ALFREDO GUSTAVO

04 JULIO 1959

02 123 01043

QUAYAS / BALZAR

ALZAR 59

[Handwritten signature]

1 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario
2 a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--
4
5
6

7 
8
9 Abogado Sergio Rafael Peñarreta Prado
10 C. I. No. 070075304-9
11

12 
13
14
15 Doctor Ernesto Rolando Ríos Peñarreta
16 C. I. No. 070201736-9
17

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

18 
19
20 Leslie Briddette Vivanco Jaramillo
21 C. I. No. 091067100-7
22

23 
24
25 Alfredo Gustavo Zambrano Villanueva
26 C. I. No. 120119169-7

Si-

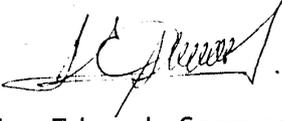
1 **guen las firmas.-**

2

3

4

5



6 **Alex Eduardo Serrano Fadul**

7 **C. I. No. 070219978-7**

8

9

10

11



12 **Kleber Ivan Franco Aguilar**

13 **C. I. No.091210414-8**

14

15

16

17

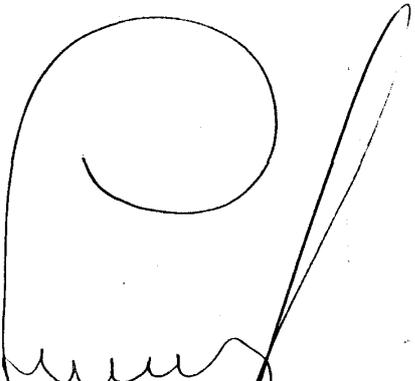
18

19

20

21

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO
FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION.-**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



FICO: Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"PRESE" PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIA. LTDA.**, a foja No. 5.977 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a veintisiete de Enero del dos mil cinco.-El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA